



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2010 00014 00
DEMANDANTE: JOSE ILVAR SALAS ALARCON
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Del dictamen pericial rendido por la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, visto a folios 229 al 231 del C1, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, conforme a lo establece artículo 238 - numeral 01 del Código Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 043 de fecha 25 SEP 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria